

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós

REFERENCIA.	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE.	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO.	EDISON COLORADO PINO
RADICADO.	050013103011-2021-00375-00
TEMA.	Requiere parte actora

En escrito que antecede la apoderada de la parte demandante allega documentación que contrario a lo por ella manifestado, demuestra que el intento de notificación al demandado en la dirección física calle 7 83-81 torre 6 apartamento 1423 de Medellín, fue fallida tras haber sido certificado por la empresa de correo que fue rehusada.

Como consecuencia de lo anterior, se requiere a la parte actora para que proceda a reportar nuevas direcciones físicas o electrónicas al proceso, a fin gestionar la notificación del demandado.

3

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29e781ac32e9c74de6ff6c5cb7016b566b2e086fd96e1399995ceda34961c722**

Documento generado en 17/05/2022 10:31:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>